

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad Politécnica de Cartagena

4017 Resolución RV-099/22, de 14 de julio de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica a don José Sanes Molina.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución RV-050/22, de 14 de marzo, para la provisión de la plaza 22F/21/CU del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar a don José Sanes Molina, con D.N.I. ***5321**, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Materiales y Fabricación y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en la plaza con código CU610.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al Departamento de Ingeniería Mecánica, Materiales y Fabricación y a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe

interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

En Cartagena, 14 de julio de 2022.—El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-807/20 de 21 de septiembre (BORM 30-09-2020), Luis Javier Lozano Blanco.